

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	- CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LOS IMPUESTOS SON TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS AL GOBIERNO Y CUYO CUMPLIMIENTO NO ORIGINA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA AL CONTRIBUYENTE.
1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS POR LEY, DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS.
1.1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS DOMICILIADAS	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS GRAVADAS QUE OBTENGAN LOS CONTRIBUYENTES QUE, CONFORME A LEY, SE CONSIDERAN DOMICILIADOS EN EL PAÍS, SIN TENER EN CUENTA LA NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES, EL LUGAR DE CONSTITUCIÓN DE LAS JURÍDICAS, NI LA UBICACIÓN DE LA FUENTE PRODUCTORA.
1.1.1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS JURÍDICAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR.
1.1.1.1.1.1	RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR.
1.1.1.1.1.2	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS NATURALES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES.
1.1.1.1.1.2.1	RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL PRODUCTO EN EFECTIVO O EN ESPECIE DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE PREDIOS, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS
1.1.1.1.1.2.2	RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITAL, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES; LAS RENTAS VITALICIAS. LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUELLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA
1.1.1.1.1.2.3	RENTA DE CUARTA CATEGORÍA	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO INDIVIDUAL, DE CUALQUIER PROFESIÓN, ARTE, CIENCIA, OFICIO O ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA TERCERA CATEGORÍA. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE EMPRESAS, SÍNDICO, MANDATARIO, GESTOR DE NEGOCIOS, ALBACEA Y ACTIVIDADES SIMILARES.
1.1.1.1.1.2.4	RENTA DE QUINTA CATEGORÍA	SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL TRABAJO PERSONAL PRESTADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, INCLUIDOS CARGOS PÚBLICOS, ELECTIVOS O NO, COMO SUELDOS, SALARIOS, ASIGNACIONES, EMOLUMENTOS, PRIMAS, DIETAS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, AGUINALDOS, COMISIONES, COMPENSACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
1.1.1.1.2	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.1.2.1	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.1.2.1.1	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.1.3	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.1.3.1	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.1.3.1.1	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.1.4	OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.
1.1.1.1.4.1	OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.
1.1.1.1.4.1.1	REGIMEN PARA LA AMAZONIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LA AMAZONÍA, DEDICADOS PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICULTURA, PESCA, TURISMO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN FORESTAL QUE APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA DE 10% (DIEZ POR CIENTO), POR EXCEPCIÓN, LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, MADRE DE DIOS Y LOS DISTRITOS DE IPARIA Y MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y LAS PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA MENOR TASA.
1.1.1.1.4.1.2	REGIMEN AGRARIO	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27360 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS.
1.1.1.1.4.1.3	REGIMEN DE FRONTERA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 23407 Y NORMAS MODIFICATORIAS, QUE SE DEDICAN AL PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA DE RECURSOS NATURALES DE ORIGEN AGROPECUARIO O PESQUERO PROVENIENTES DE DICHA ZONA.

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.1.4.1.4	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	SON INGRESOS POR EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DOMICILIADOS EN EL PAIS, SIEMPRE QUE SUS INGRESOS NETOS NO SUPEREN LAS 1700 UIT EN EL EJERCICIO GRAVABLE.
1.1.1.5	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACION DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
1.1.1.5.1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACION DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURIDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
1.1.1.5.1.1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACION DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURIDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
1.1.1.5.2	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACION DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
1.1.1.5.2.1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACION DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
1.1.1.6	OTROS IMPUESTOS RENTA	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.1.1.6.1	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAIS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASI COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAIS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORIA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.
1.1.1.6.1.1	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAIS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASI COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAIS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORIA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.
1.1.1.6.2	OTROS IMPUESTOS RENTA	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS IMPUESTOS A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.1.1.6.2.1	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS PRODUCTO DE LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES CUYO ORIGEN NO PUEDA SER JUSTIFICADO POR EL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE, Y QUE CONSTITUYEN RENTA NETA NO DECLARADA POR ESTOS.
1.1.1.6.2.2	DECLARACION, REPATRIACION E INVERSION DE RENTA NO DECLARADA	SON INGRESOS POR LAS RENTAS GRAVADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y QUE A LA FECHA DEL ACOGIMIENTO AL REGIMEN NO HAYAN SIDO DECLARADAS O CUYO IMPUESTO CORRESPONDIENTE NO HUBIERA SIDO OBJETO DE RETENCION O PAGO. INCLUYE LA RENTA QUE SE HUBIERE DETERMINADO DE HABERSE APLICADO EL ARTICULO 52° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LA BASE DE INCREMENTOS PATRIMONIALES NO JUSTIFICADOS.
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	* CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACION DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.
1.1.2.1.1	PREDIAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACION.
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACION.
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL.
1.1.2.1.2	ALCABALA	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.
1.1.2.1.2.2	ALCABALA - REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ALCABALA
1.1.2.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE, COMO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y LAS EMBARCACIONES.
1.1.2.2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.
1.1.2.2.1.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.
1.1.2.2.1.2	AL PATRIMONIO VEHICULAR - REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.
1.1.2.2.2	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	* SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANIAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.
1.1.2.2.2.1	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANIAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.
1.1.2.2.3	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORIA SUJETOS AL REGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.2.2.3.1	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.
1.1.2.3	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.
1.1.2.3.1	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.2.3.1.1	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.2.3.1.1	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	* CORRESPONDEN A LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.
1.1.3.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE GRAVAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES, LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS, LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE SEÑALE LA LEY.
1.1.3.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.
1.1.3.1.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.
1.1.3.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.3.1.2.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.3.2	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL (IPM)	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.3.2.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.1.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.2	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.2.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.
1.1.3.3.1	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS VENTAS INTERNAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.
1.1.3.3.1.1	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE COMBUSTIBLES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR E IMPORTADOR ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
1.1.3.3.1.2	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE OTROS PRODUCTOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
1.1.3.3.2	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS IMPORTACIONES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES.
1.1.3.3.2.1	ISC A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS APÉNDICES III Y IV
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR SERVICIOS ESPECÍFICOS, TALES COMO LOS JUEGOS DE CASINO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, ENTRE OTROS.
1.1.3.3.3.1	IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE CASINO
1.1.3.3.3.2	IMPUESTO A LAS APUESTAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS HÍPICOS Y SIMILARES, EN LAS QUE SE REALICE APUESTAS.
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS, TALES COMO LOTERÍAS, BINGOS Y RIFAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN JUEGOS DE AZAR. ESTE IMPUESTO NO SE APLICA A LOS EVENTOS GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS APUESTAS.
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL MONTO QUE SE ABONA POR PRESENCIAR O PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES Y PARQUES CERRADOS.
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS
1.1.3.3.3.6	IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS.
1.1.3.3.3.7	IMPUESTO A LAS APUESTAS - REGULARIZACIÓN	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LAS APUESTAS.
1.1.3.3.3.8	IMPUESTO A LOS JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS JUEGOS.
1.1.3.3.3.9	IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.
1.1.3.3.3.10	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS - REGULARIZACIÓN	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

TRIBUTARIA		RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.
1.1.3.3.4	IMPUESTO AL RODAJE	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.3.3.4.1	IMPUESTO AL RODAJE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.4	IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE EL COMERCIO Y OTRAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.
1.1.4.1	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN.
1.1.4.1.1	DERECHOS DE ADUANAS Y OTROS DERECHOS DE IMPORTACION	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.4.1.1.1	DERECHOS AD VALOREM	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS AL PERÚ, CONTENIDAS EN EL ARANCEL DE ADUANAS.
1.1.4.1.1.2	CONVENIO INTERNACIONAL PERU-COLOMBIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERA PERUANO-COLOMBIANO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y PROCEDENCIA, QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE Y PARA USO Y CONSUMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI, CAJAMARCA Y AMAZONAS.
1.1.4.1.1.3	DERECHOS A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL DERECHO ESPECÍFICO A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TALES COMO TRIGO, HARINA Y PASTAS, ARROZ, AZÚCAR, MAÍZ Y LECHE.
1.1.4.1.1.4	ARANCEL ESPECIAL POR INGRESO DE BIENES PROVENIENTES DE DEPOSITOS FRANCO	INGRESOS PROVENIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL QUE GRAVA EL INGRESO DE BIENES PROCEDENTES DEL EXTERIOR A LAS ZONAS FRANCAS DEL PAÍS, A LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.
1.1.4.2	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES	* CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.
1.1.4.2.1	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.
1.1.4.2.1.1	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, INGRESOS DEROGADOS Y OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
1.1.5.1	IMPUESTOS DEROGADOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.1.5.1.1	IMPUESTOS DEROGADOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.1.5.1.1.1	IMPUESTOS DEROGADOS DE OPERACIONES INTERNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERNAS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES
1.1.5.1.1.2	IMPUESTOS DEROGADOS DE IMPORTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE CANCELAN POR LAS IMPORTACIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES
1.1.5.2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AUTORIZADOS MEDIANTE LEY O DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.1.5.2.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.
1.1.5.2.2	BENEFICIOS DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE BENEFICIOS ESPECIALES MEDIANTE LOS CUALES SE EXTINGUEN LOS RECARGOS, INTERESES Y/O REAJUSTE Y LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.
1.1.5.2.2.1	PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES, CUYAS DEUDAS CUALESQUIERA FUERE EL ÓRGANO ADMINISTRADOR DEL TRIBUTO, SE ENCUENTRE VENCIDAS O RESULTEN EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
1.1.5.2.2.2	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA - PERTA	SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS, CUALQUIERA FUERA EL ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DEL TRIBUTO, INCLUIDOS LOS QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE FRACCIONAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, Y CUYOS ADEUDOS FUERON GENERADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996.
1.1.5.2.2.3	REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N° 27344	SON LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUNAT. SE CONSIDERA A LOS DEUDORES TRIBUTARIOS, INCLUYENDO LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TENGAN DEUDAS EXIGIBLES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2000 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL.
1.1.5.2.2.4	SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES AL 30.08.2000 Y PENDIENTE DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL SISTEMA, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27344 Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2000.
1.1.5.2.2.5	REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS - RESIT	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS CUYA RECAUDACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SUNAT, ENTRE OTROS, EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.5.2.2.6	REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL	ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. TAMBIÉN COMPRENDE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE ENCUENTREN ACOGIDAS O QUE PERDIERON LOS FRACCIONAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 848, LEY Nº 27344 MODIFICADA POR LA LEY Nº 27393 Y DECRETO LEGISLATIVO Nº 914.
1.1.5.2.2.7	REGULARIZACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS	SON INGRESOS QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, PROVENIENTES DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS - ADUANAS- ENTRE OTROS.
1.1.5.2.2.8	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COMPRENDIDA EN EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL - TRIBUTOS INTERNOS	SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA EXIGIBLES Y PENDIENTES DE PAGO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS, GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN, APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.1.5.2.2.9	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COMPRENDIDA EN EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL - TRIBUTOS ADUANEROS	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL; EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY Nº 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL), CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS INTERNOS.
1.1.5.2.2.10	FRACCIONAMIENTO ESPECIAL DE DEUDAS TRIBUTARIAS - FRAES	SON LOS INGRESOS POR LAS ACRENCIAS DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL; EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY Nº 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL), CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS ADUANEROS
1.1.5.2.2.11	RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO - RAF	SON LOS INGRESOS POR LAS ACRENCIAS DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL; EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY Nº 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL), CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS ADUANEROS
1.1.5.2.3	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO - RAF DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS POR LA SUNAT.
1.1.5.2.3.1	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN	* CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.
1.1.5.2.4	OTROS FRACCIONAMIENTOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.
1.1.5.2.4.1	OTROS FRACCIONAMIENTOS	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.
1.1.5.3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.
1.1.5.3.1	MULTAS TRIBUTARIAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS.
1.1.5.3.1.1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS.
1.1.5.3.1.2	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR LA SUNAT
1.1.5.3.1.99	OTRAS MULTAS	SON LOS INGRESOS QUE SE GENERAN POR EL PAGO POR LAS INFRACCIONES QUE SON CALIFICADOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS HECHOS MATERIALES QUE LA CONSTITUYEN Y SANCIONADAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.
1.1.5.3.2	SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS	SON INGRESOS GENERADOS POR LAS MULTAS NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS
1.1.5.3.2.1	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES.
1.1.5.3.2.2	DERECHOS ANTIDUMPING	INGRESOS GENERADOS POR LOS INTERESES MORATORIAS Y COMPENSATORIOS EXIGIDOS POR EL ÓRGANO QUE ADMINISTRA EL TRIBUTO
1.1.5.3.2.3	SANCIONES DEROGADAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS QUE COMETEN ANTIDUMPING
1.1.5.3.2.99	OTRAS SANCIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES EFECTUADAS POR LAS ADUANAS, LOS CUALES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ADUANAS YA NO SE COBRAN, SIN EMBARGO EXISTEN CONTRIBUYENTES QUE TODAVÍA CONTINUAN ABONANDO
1.1.5.9	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS
1.1.5.9.1	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	* SON LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1.1	IMPUESTOS DIVERSOS	* CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1.2	IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1.3	IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO	SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA QUE GRAVA LA UTILIDAD OPERATIVA OBTENIDA POR LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA (LEY 29789).
1.1.5.9.1.4	IMPUESTO DIVERSOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO CON EL OBJETO DE REGULAR EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES.
1.1.6	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DIVERSOS.
		* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.61	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES. * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.
1.1.61.1	APORTES PARA INFRAESTRUCTURA	* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
1.1.61.1.1	APORTES DE USUARIOS PARA ELECTRIFICACION RURAL	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.61.1.2	APORTES DE EMPRESAS PARA ELECTRIFICACION RURAL	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.61.1.3	APORTE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
1.1.61.1.4	CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES POR OBRAS PÚBLICAS.
1.1.61.1.5	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS.
1.1.61.1.99	OTROS APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA	SON LOS INGRESOS POR APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.61.2	OTROS APORTES	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR PAGOS OBLIGATORIOS NO CONSIDERADOS EN LA PARTIDA ANTERIOR, QUE DE ACUERDO A NORMA EXPRESA DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTATALES.
1.1.61.2.1	APORTES DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACION	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACIÓN PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.61.2.2	APORTES DE OPERADORES DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA.
1.1.61.2.99	OTROS APORTES OBLIGATORIOS	SON LOS INGRESOS POR APORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.9	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	* ESTÁN CONFORMADAS POR AQUELLAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL IGV PAGADO POR LOS EXPORTADORES, RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DE IGV Y DRAW BACK, ENTRE OTROS REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.1	DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS INTERNOS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.1.1	DEVOLUCION DE IGV	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IGV REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.1.1.1	DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9.1.1.2	DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9.1.2	DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.1.2.1	DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9.1.2.2	DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9.1.3	DEVOLUCION DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.1.3.1	DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9.1.3.2	DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9.2	DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.2.1	DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS	* SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9.2.1.1	DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9.2.1.2	DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9.3	DOCUMENTOS CANCELATORIOS	* ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.
1.1.9.3.1	DOCUMENTOS CANCELATORIOS	* ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.
1.1.9.3.1.1	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF
1.1.9.3.1.2	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA POR IMPORTACIONES QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	- CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.
1.2.1	AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	* SON LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.
1.2.1.1	APORTES PREVISIONALES	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.
1.2.1.1.1	APORTACIONES PARA PENSIONES	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.
1.2.1.1.1.1	DESCUENTO PARA PENSIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES AL DL 20530
1.2.1.1.1.2	APORTE PENSIONES LEY N° 19990	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUALQUIERA QUE SEA LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y/O TIEMPO DE TRABAJO POR DÍAS, SEMANAS O MESES.
1.2.1.1.1.3	AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTE A APORTACIONES PARA PENSIONES
1.2.1.1.1.99	OTRAS APORTACIONES PARA PENSIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES A OTROS LEYES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.2.1.1.2	CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.
1.2.1.1.2.1	CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL, QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.
1.2.1.2	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.
1.2.1.2.1	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.
1.2.1.2.1.1	AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTES A LOS APORTES PARA PRESTACIONES DE SALUD
1.2.1.2.1.2	APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS ASEGURADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO
1.2.1.2.1.3	APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO CORRESPONDIENTE A LAS MICROEMPRESAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES QUE SE REALIZAN BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)
1.2.1.2.1.4	ALCABALA - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ALCABALA.
1.2.1.2.1.99	OTRAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.2.2	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	* SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1.1.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.3	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1.1	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1.1.2	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	- SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO LA COBERTURA INDIVIDUALIZADA DE SUS COSTOS. INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.
1.3.1	VENTA DE BIENES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
1.3.1.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTICOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.
1.3.1.1.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTICOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.
1.3.1.1.1.1	PRODUCTOS FRUTICOLAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.2	PRODUCTOS OLEÍCOLAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS OLEÍCOLA O RELATIVOS AL ACEITE QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.3	PRODUCTOS FORESTALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES O RELATIVOS A LOS BOSQUES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.99	OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.1.2	VENTA DE BIENES PECUARIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.2.1	VENTA DE BIENES PECUARIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO VENTA DE ANIMALES, PRODUCTOS VETERINARIOS, DE GRANJA Y CÁRNICOS, ENTRE OTROS
1.3.1.2.1.1	VENTA DE ANIMALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ANIMALES PARA CONSUMO
1.3.1.2.1.2	PRODUCTOS VETERINARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
1.3.1.2.1.3	PRODUCTOS DE GRANJA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN NOMBRAR, LOS HUEVOS, LA LECHE, ENTRE OTROS.
1.3.1.2.1.4	PRODUCTOS CÁRNICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARNES DE ANIMALES PARA CONSUMO O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS.
1.3.1.2.1.99	OTROS BIENES PECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE OTROS BIENES PECUARIOS NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO LA VENTA DE AGUA (DULCE SIN TRATAR), EL CARBÓN Y OTROS PRODUCTOS MINERALES
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA POTABLE
1.3.1.3.1.2	CARBÓN	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARBÓN
1.3.1.3.1.99	OTROS PRODUCTOS MINERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS MINERALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.4	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.4.1	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.1.4.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ASÍ COMO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EVENTOS.
1.3.1.4.1.2	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS A LA AGRICULTURA
1.3.1.4.1.3	VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN ESTADO PRIMARIO (ESPECIES ANIMALES O VEGETALES, PROVENIENTES DEL MEDIO ACUÁTICO, MARÍTIMO O CONTINENTAL, OBTENIDOS MEDIANTE LA PESCA, LA COSECHA ACUICULTURA, LA RECOLECCIÓN Y OTROS MÉTODOS DE CAPTURA), SEMITRANSFORMADOS O SEMIPROCESADOS (LIMPIEZA, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DESALVADOS, PREPARACIONES ESPECÍFICAS ASÍ COMO OPERACIONES DE PRESERVACIÓN CON MÉTODOS ARTESANALES) Y TRANSFORMADOS (PROCESOS DE PRESERVACIÓN, REDUCCIÓN U OTROS MÉTODOS DE INDUSTRIALIZACIÓN).
1.3.1.4.1.4	PRODUCTOS TEXTILES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
1.3.1.4.1.5	MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS.
1.3.1.4.1.6	MATERIALES DE LABORATORIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS
1.3.1.4.1.7	PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA
1.3.1.4.1.8	PRODUCTOS METÁLICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS METÁLICOS.
1.3.1.4.1.9	MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LA ARENA FINA, GRUESA, HORMIGÓN, ENTRE OTROS.
1.3.1.4.1.99	OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.5	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.5.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.5.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS VIDEOS, ENTRE OTROS.
1.3.1.5.1.2	MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO SON: ACTAS, NÓMINAS, FICHAS, ETC.
1.3.1.5.1.99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.6	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.6.1	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.6.1.1	PRODUCCION DE BIOLÓGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PARA LA SALUD HUMANA Y VETERINARIA.
1.3.1.6.1.2	MEDICINAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO)
1.3.1.6.1.3	VACUNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TODA CLASE DE VACUNAS
1.3.1.6.1.4	FARMACIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA EN LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.1.6.1.99	OTROS PRODUCTOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.7	VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.7.1	VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.7.1.1	PLACAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA VENTA DE LAS PLACAS DE RODAJE
1.3.1.7.1.99	OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.9.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS U OTRA NATURALEZA QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS
1.3.1.9.1.99	OTROS BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTROS Y POR EMISIÓN DE LICENCIAS, TALES COMO LAS TASAS POR REGISTROS CIVILES, LAS TASAS REGISTRALES Y OTROS REGISTROS.
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE TASAS POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIÓN, MATRIMONIOS, ENTRE OTROS.
1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SERVICIOS.
1.3.2.1.1.3	LICENCIAS	SON LAS TASAS QUE SE ABONAN PARA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS O AQUELLOS QUE REALICEN ACTIVIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y CONTROL
1.3.2.1.1.4	REGISTRO PROVEEDORES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA Y/O EXTRACTO.
1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS TASAS POR REGISTRO NO ESPECIFICADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS
1.3.2.1.2	PASAPORTES	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN DE PASAPORTES.
1.3.2.1.2.1	EXPEDICION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
1.3.2.1.2.2	REVALIDACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA REVALIDACIÓN DE PASAPORTES
1.3.2.1.3	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN, DUPLICADOS, RENOVACIÓN Y OTROS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
1.3.2.1.3.1	EMISION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.3.2.1.3.2	RENOVACION POR CADUCIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL CANJE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR CADUCIDAD.
1.3.2.1.3.3	DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
1.3.2.1.3.4	INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
1.3.2.1.3.5	RECTIFICACION, ACTUALIZACION, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.3.2.1.3.6	COTEJOS MASIVOS	SON INGRESOS QUE SE OBTIENE POR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DOMICILIO
1.3.2.1.4.2	DE EXTRANJERIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS DIVERSAS TASAS QUE ABONAN LOS EXTRANJEROS POR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS.
1.3.2.1.4.3	TARIFAS DE DERECHOS CONSULARES	SON INGRESOS QUE PERCIBEN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE EFECTÚEN, CON CARÁCTER OFICIAL.
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS OTRAS PARTIDAS
1.3.2.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O POLICIALES.
1.3.2.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JUDICIAL.
1.3.2.2.1.1	RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, QUEJA, NULIDAD, CASACION Y OTROS)	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES.
1.3.2.2.1.2	TRAMITES JUDICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE ACREDITACIONES
1.3.2.2.1.3	ACREDITACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACREDITACIONES JUDICIALES
1.3.2.2.1.4	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN.
1.3.2.2.1.5	CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LESIONES, CERTIFICADOS PARA DETERMINAR SALUD, ASÍ COMO POR EXÁMENES PERICIALES DE LESIONES, EDAD, SEXO, ESTADO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL, SALUD MENTAL, ENTRE OTROS.
1.3.2.2.1.6	ARANCEL SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ARANCELES POR PRESTACION DE SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA
1.3.2.2.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER POLICIAL.
1.3.2.2.2.1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.
1.3.2.2.2.2	FICHA CANJE INTERNACIONAL	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE FICHAS DE CANJE INTERNACIONAL.

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.2.2.2.3	CONSTATAcion DAÑOS VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATAción DE DAÑOS EN VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO.
1.3.2.2.2.4	ODONTOGRAMA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL EXAMEN DE ODONTOGRAMA.
1.3.2.2.2.5	PERITAJE Y CRIMINALISTICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE PERITAJES CRIMINALÍSTICOS COMO SON: GRAFOTÉCNICO, BALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE E INSPECCIÓN TÉCNICA DE FORENSE.
1.3.2.2.2.6	CERTIFICADOS POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS POLICIALES.
1.3.2.2.2.7	CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA.
1.3.2.2.2.99	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.1	CARNETS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EMISIÓN Y DUPLICADOS DE LOS CARNETS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS Y DE LAS UNIVERSIDADES.
1.3.2.3.1.2	DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS E INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA.
1.3.2.3.1.3	GRADOS Y TITULOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE EXAMEN DE GRADO Y TÍTULO EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.
1.3.2.3.1.5	DERECHOS DE INSCRIPCION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.6	PENSION DE ENSEÑANZA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.7	MATRICULAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE MATRICULA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.8	TRASLADOS Y CONVALIDACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE TRASLADO, ASÍ COMO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.
1.3.2.3.1.9	DERECHOS UNIVERSITARIOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS UNIVERSITARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EXAMEN DE SUBSANACIÓN, CURSOS DE APLAZADOS Y EXONERADOS, ENTRE OTROS.
1.3.2.3.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.
1.3.2.4.1.1	TASAS DE SALUD	SON INGRESOS QUE COBRAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD POR CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTAN.
1.3.2.4.1.2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN A LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO POR EL CONTROL SANITARIO.
1.3.2.4.1.3	EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.
1.3.2.4.1.5	PASES SANITARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE PASES SANITARIOS.
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN.
1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CONTROL CANINO
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA
1.3.2.5.1.1	EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA URBANIZACIÓN.
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA INSPECCIÓN OCULAR CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE POSESIÓN DE TERRENOS RURALES Y URBANOS, QUE SE REALIZAN A LAS TERRENOS, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO.

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR ESTUDIOS DE HABILITACIONES URBANAS, SEGUN EL AREA.
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCION NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.6	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.
1.3.2.6.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.
1.3.2.6.1.1	DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE INSEMINACION ARTIFICIAL PARA EL CONTROL DE LOS SEMOVIENTES.
1.3.2.6.1.2	DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACION Y EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO SON: PIEDRAS DE RIO Y DE CERROS, ARENAS GRUESA Y FINA, ETC.
1.3.2.6.1.3	PERMISOS Y AUTORIZACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PERMISO O AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION DE RECURSOS AGROPECUARIOS.
1.3.2.6.1.4	TARIFAS DE AGUA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA TARIFA POR USO DE AGUA CON FINES NO AGRARIOS, INSCRIPCION EN EL PADRON DE USUARIO, CAMBIO DE RAZON SOCIAL EN EL PADRON DE USUARIO, EXPEDICION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVO, REUBICACION DE SERVIDUMBRE DE RIEGO, OBRA DE INSPECCION DE RIEGO, AUTORIZACION DE CANALIZACION, DESVIO O CLAUSURA DE CANAL, AUTORIZACION PARA AGUA SUBTERRANEA, LICENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS, CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE CANALES DE REGADIO, CERTIFICACION DE AGUAS, APROBACION DE PROYECTOS DE ESTUDIO DE REGADIO, AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACION PRE-URBANO.
1.3.2.6.1.5	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE MARCAS Y SEÑALES, INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS, ENTRE OTROS.
1.3.2.6.1.6	EXPEDICION DE GUIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE GUIAS TURISTICAS.
1.3.2.6.1.7	RETRIBUCION ECONOMICA POR VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO QUE EL TITULAR DEL DERECHO REALIZA POR VERTER AGUA RESIDUAL EN UN CUERPO DE AGUA RECEPTOR, EN FUNCION DE LA CALIDAD Y VOLUMEN DEL VERTIMIENTO.
1.3.2.6.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.7	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS.
1.3.2.7.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA.
1.3.2.7.1.1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACION DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y AUTORIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES
1.3.2.7.1.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO RELACIONADOS A TEMAS DE MINERIAS.
1.3.2.7.1.3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE CONCESIONES MINERA.
1.3.2.7.1.4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACION, REPOSICION OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS
1.3.2.7.1.5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE SUPERVISION POR EL MEDIO AMBIENTE, FISCALIZACION A CONCESIONARIOS MINEROS.
1.3.2.7.1.6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION DE DERECHOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA.
1.3.2.7.1.7	EVALUACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL ARANCEL DE EVALUACION QUE ABONARAN LOS TITULARES MINEROS POR LA EVALUACION EXTERNA DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL.
1.3.2.7.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A MINERIA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.7.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE ELECTRICIDAD.
1.3.2.7.2.1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACION DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y AUTORIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES
1.3.2.7.2.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REGISTRO POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
1.3.2.7.2.3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE CONCESIONES EN TEMAS DE ELECTRICIDAD
1.3.2.7.2.4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACION, REPOSICION OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE ELECTRICIDAD.
1.3.2.7.2.5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISION Y FISCALIZACION EN TEMAS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.
1.3.2.7.2.6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION DE DERECHOS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.
1.3.2.7.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.7.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACION DE EMPRESAS Y AUTORIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A HIDROCARBUROS
1.3.2.7.3.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE CONCESIONES EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACION, REPOSICION OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISION Y FISCALIZACION EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION DE DERECHOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	HIDROCARBUROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.1	PEAJE	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.2	TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL TRÁNSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES POR LAS PISTAS Y CARRETERAS
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LA RECATEGORIZACIÓN, REVALIDACIÓN, CANJE REVALIDACIÓN, DUPLICADO, RESTITUCIÓN DE CATEGORÍA, RECTIFICACIONES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, APELLIDOS Y/O GENERALES DE LEY DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. INCLUYE INGRESOS POR PAGO PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS A OTROS DEPARTAMENTOS
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RENOVACIÓN DE CONCESIÓN Y RENUNCIAS, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL PARA CONCESIONARIAS, PERMISO DE OPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE TURÍSTICO, INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES, PERMISO A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN INTERNACIONAL, PERMISO DE OPERACIÓN DE VUELO.
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CARGA Y DE CIRCULACIÓN VIAL, DE CASAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE EL PAGO PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE INSTRUCTOR, DEL ORGANISMO DE PROTECCIÓN RECONOCIDA Y OTROS EN TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR GUARDIANIA O DEPÓSITO DE VEHICULOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.
1.3.2.8.1.7	DERECHOS DE EXAMEN	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS.
1.3.2.8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZACIONES DE RADIODIFUSIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA Y RADIO AFICIONADOS, TASAS POR SERVICIO PÚBLICO Y DE RADIODIFUSIÓN.
1.3.2.8.1.10	RECEPCION Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN, CONVALIDACIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR TERRESTRE, DE TRANSPORTE AERONÁUTICO Y ACUÁTICO. INCLUYE EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y OTRAS RELACIONADAS AL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.11	TASAS PORTUARIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.
1.3.2.8.1.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE PORTUARIO.
1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.
1.3.2.9.1.2	CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES, ENTRE OTROS.
1.3.2.9.1.3	DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLASE DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, CONSTANCIA DE UBICACIÓN EN ZONA DE FRONTERA, CONSTANCIAS POR VISACIÓN Y MINUTAS.
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR EL DERECHO AL COBRO POR EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A INDUSTRIA Y COMERCIO
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS.
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS POR ANUNCIOS Y PROPAGANDAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO, FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS, CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO.
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTORES, AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES.
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	* CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.2.10.1.2	TASAS LABORALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE FORMULARIOS QUE SE UTILIZAN PARA GESTIONAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
1.3.2.10.1.3	ARANCEL NOTARIAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASAS POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR TRABAJO.
1.3.2.10.1.4	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A TASAS DE ACUERDO A LA LEY N° 26002 LEY DEL NOTARIADO.
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.
		SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CERTIFICACIONES DIVERSAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE COPIAS CERTIFICADAS.

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.2.10.1.6	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS CORRESPONDIENTES A REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES AL PAGO POR CONCEPTO DE LICENCIAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.3.2.10.1.8	HIDROGRAFIA Y NAVEGACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A HIDROGRAFIA Y NAVEGACIÓN.
1.3.2.10.1.9	CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.
1.3.2.10.1.10	INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
1.3.2.10.1.12	CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONAS JURIDICAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DIGITALES A PERSONAS JURIDICAS TITULARES Y SUSCRITORES.
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE ENTRADAS A PARQUE O INSTALACIONES CULTURALES O DE RECREACIÓN.
1.3.3.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERÍA.
1.3.3.1.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS.
1.3.3.1.1.1	ANALISIS DE SUELOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS.
1.3.3.1.1.2	SERVICIOS DE FUMIGACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO.
1.3.3.1.1.3	SERVICIOS DE REPRODUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN.
1.3.3.1.1.99	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.1.2	SERVICIOS DE MINERIA	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA.
1.3.3.1.2.1	CONTROL DE INSUMOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE CÓDIGO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POR EL USO DE INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACION DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA.
1.3.3.1.2.99	OTROS SERVICIOS DE MINERIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
1.3.3.2.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE	* SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.
1.3.3.2.1.1	SERVICIO DE ALMACENAJE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE.
1.3.3.2.1.2	SERVICIOS DE INSPECCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES Y CHEQUEOS TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
1.3.3.2.1.3	SERVICIOS DE APOYO AEREO	SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AEREO
1.3.3.2.1.4	SERVICIOS DE TRANSPORTE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA.
1.3.3.2.1.99	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
1.3.3.2.2.1	SERVICIO TELEFONICO Y FAX	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y FAX.
1.3.3.2.2.2	PUBLICACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR AVISOS Y COMUNICACIONES DE DIVERSA INDOLE.
1.3.3.2.2.3	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE DIVERSA INDOLE.
1.3.3.2.2.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA.
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
1.3.3.3.1.1	ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN.
1.3.3.3.1.2	SERVICIO DE CAPACITACION	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
1.3.3.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA	INGRESOS DE ENTIDADES PROVENIENTES DEL COBRO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN.
1.3.3.3.1.4	DERECHO DE MATRICULA	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE MATRICULA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN.
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS	INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE PRESTA UNA ENTIDAD COMO SON: PREPARACIÓN ACADÉMICA, INTERNET, COMPUTACIÓN, POST GRADO, ENTRE OTROS.
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	* SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES: ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES.
1.3.3.3.2.1	VACACIONES UTILES	INGRESOS GENERADOS DE LOS CURSOS VACACIONALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR.
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES: ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.3.4.1.4	SERVICIO DE EMERGENCIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA.
1.3.3.4.1.5	CIRUGIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS.
1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS
1.3.3.4.1.8	SERVICIOS EN CLINICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS POR: HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA, ESTADÍA DE PACIENTES PARTICULARES, ENTRE OTROS.
1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.).
1.3.3.4.2.2	ELECTROENCEFALOGRAMA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXÁMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
1.3.3.4.2.3	ELECTROCARDIOGRAMA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAFO.
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFÍA, ECOGRAFIAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS.
1.3.3.4.2.5	EXAMEN DE AUDIOMETRIA	SON INGRESOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA.
1.3.3.4.2.99	OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3.4.3.1	FISIOTERAPIA	SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA.
1.3.3.4.3.2	VACUNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR LA APLICACIÓN DE VACUNAS.
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	* COMPRENDE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE ACTIVOS FIJOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE INMUEBLES Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.1.2	TERRENOS URBANOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS URBANOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.1.3	TERRENOS RURALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS RURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3.5.2.1	VEHICULOS DE TRANSPORTE	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.2.3	MOBILIARIO Y SIMILARES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.5.2.99	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.5.3	OTROS ALQUILERES	* COMPRENDE LOS INGRESOS POR OTROS ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.3.3.5.3.1	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS E PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.5.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3.5.3.99	OTROS ALQUILERES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRA ÍNDOLE.
1.3.3.9.1.1	SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS
1.3.3.9.1.2	SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS EXTERNOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EXTERNOS
1.3.3.9.1.3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
1.3.3.9.1.4	SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL INGRESO A LOS MÓDULOS DE BAÑOS MUNICIPALES
1.3.3.9.2.2	TASACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASACIONES REALIZADAS
1.3.3.9.2.3	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, EVALUACIONES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE COPIAS DE CATASTRO.
1.3.3.9.2.5	SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES.
1.3.3.9.2.6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y/O VERIFICACIONES
1.3.3.9.2.8	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIO DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS. SE INCLUYEN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SERVICIOS A TERCEROS QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, DE CONSULTORIA Y EVALUACION TECNICA, ENTRE OTROS.
1.3.3.9.2.10	SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA (PARÁMETROS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, TENDENCIAS Y MAPAS CLIMÁTICOS, PRONÓSTICOS Y ESTUDIOS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y AGROMETEOROLÓGICOS, ENTRE OTROS).
1.3.3.9.2.11	SERVICIOS CARTOGRAFICOS	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS CARTOGRÁFICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
1.3.3.9.2.12	SERVICIOS METROLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN.
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PRESTA EL PLIEGO.
1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE PUBLICACIONES, BOLETINES, GUÍAS TURÍSTICAS, FLUJOS TURÍSTICOS, ETC.
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS POR NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO
1.3.3.9.2.17	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES POR SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS
1.3.3.9.2.18	SUMINISTRO DE ENERGIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
1.3.3.9.2.19	SERVICIOS POR SUPERVISION DE IMPORTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES
1.3.3.9.2.20	SERVICIOS POR SUPERVISION BURSATIL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
1.3.3.9.2.21	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
1.3.3.9.2.22	SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO.
1.3.3.9.2.25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3.9.2.26	COMISION POR SERVICIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR COMISION DE GESTION O DE ADMINISTRACION QUE SE REALIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS.
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO POR EL CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES.
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	- ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE DESTINEN A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
1.4.1.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
1.4.1.1.1	DE PAISES DE AMERICA	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.1.1	ARGENTINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.1.2	BRASIL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.1.3	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.1.4	CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.1.1.1.99	OTROS PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA
1.4.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAISES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.1	ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.2	ESPAÑA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.3	FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.4	ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.5	FINLANDIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.6	HOLANDA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.7	BELGICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.8	REINO UNIDO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.2.99	OTROS PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA
1.4.1.1.3	DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.3.1	JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.3.2	REPUBLICA POPULAR CHINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.3.3	COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.3.4	MALASIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.3.99	OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA
1.4.1.1.4	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	* SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.1	AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.2	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.3	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.4	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.5	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.6	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.7	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.8	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.9	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.4.10	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.1.1.4.99	OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5	DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	* SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.1	FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.2	FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.3	FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.4	FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.5	FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.6	FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.1.5.7	FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.4.1.2.1	INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.4	BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.1.99	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA - UE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.2	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.3	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ¿ UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.4	PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.5	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.6	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.7	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.8	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.9	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.10	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.1.2.2.11	INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS	CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.12	FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.14	CONVENIO CORNELL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	* SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	* SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PÚBLICOS	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL.
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	* SON LAS TRANSFERENCIAS POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y ADECUADA DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEYES EXPRESAS
1.4.1.4.1.1	CANON PETROLERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL AD-VALOREM SOBRE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL PETRÓLEO, CUYA DISTRIBUCIÓN ESTA REGULADA POR LEY. INCLUYE IMPUESTO A LA RENTA
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL SOBRECANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA TASA ADICIONAL SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA, CUYOS BENEFICIARIOS ESTAN DETERMINADOS POR LEY. INCLUYE IMPUESTO A LA RENTA
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON MINERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE OBTIENE EL ESTADO Y QUE PAGAN LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON GASÍFERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN QUE PERCIEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE ESTÁ UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EL RECURSO NATURAL SOBRE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y CONDENSADOS. EL CANON GASÍFERO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA, 50% DE LAS REGALÍAS Y 50% DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DEFINE COMO EL VALOR DE REALIZACIÓN O VENTA DESCONTADOS LOS COSTOS HASTA EL PUNTO DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON HIDROENERGÉTICO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL CANON HIDROENERGÉTICO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE PAGAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PESQUERO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES, Y DE AQUELLAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE EXTRAER ESTOS RECURSOS SE ENCARGUEN DE SU PROCESAMIENTO. EL CANON PESQUERO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS DERECHOS DE PESCA PAGADO POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA, DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS, Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES. ADICIONALMENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CANON, ESTABLECE QUE EL MONTO DEL CANON PESQUERO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS DE PESCA, SERÁ DETERMINADO SEMESTRALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41° Y 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.7	CANON FORESTAL	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON FORESTAL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASI COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL CANON FORESTAL SE CONFORMA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.1.4.2	REGALIAS	DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. * CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN POR LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	SON LAS TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES MINERAS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS.
1.4.1.4.2.2	REGALIAS FOCAM	SON LAS TRANSFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 28451, PRECISADO POR EL ARTÍCULO 4° DEL DS N° 042-2005-EF, SEÑALA EL PORCENTAJE Y LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAM PARA BENEFICIAR A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCAMELICA, ICA Y LIMA, EXCEPTUANDO LIMA METROPOLITANA
1.4.1.4.3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	* SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.3.1	RENDA DE ADUANAS	SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.4	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	* SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1.4.4.1	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	* CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	* SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y DE MEJORA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	SON LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CONDICIONADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TIENEN COMO OBJETIVO INCENTIVAR A ESTOS NIVELES DE GOBIERNO A INCREMENTAR SUS NIVELES DE RECAUDACIÓN, MEJORAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, SIMPLIFICAR TRÁMITES, PREVENIR RIESGOS DE DESASTRES Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	* CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR EL RENDIMIENTO DE HASTA EL DOS POR CIENTO DE LAS OPERACIONES AFECTAS AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y OTROS RECURSOS CON MANDATO LEGAL EXPRESO. EL RENDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR EL RENDIMIENTO DE HASTA EL DOS POR CIENTO DE LAS OPERACIONES AFECTAS AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y OTROS RECURSOS CON MANDATO LEGAL EXPRESO. EL RENDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
1.4.2.1.1	DE PAISES DE AMERICA	* SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.1.1	ARGENTINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.1.2	BRASIL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.1.3	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.1.4	CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.1.99	OTROS PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE AMÉRICA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2.1.2	DE PAISES DE EUROPA	* SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.1	ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.2.1.2.2	ESPAÑA	DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.3	FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.4	ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.5	FINLANDIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.6	HOLANDA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.7	BELGICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.8	REINO UNIDO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.2.99	OTROS PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.,
1.4.2.1.3	DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE EUROPA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2.1.3.1	JAPON	* SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.3.2	REPUBLICA POPULAR CHINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.3.3	COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.3.4	MALASIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.3.99	OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2.1.4.1	AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA	* SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.2	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.3	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.4	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TECNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.5	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.6	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.7	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.8	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.9	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.10	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.4.99	OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
		SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.2.1.5	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.1	FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.2	FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.3	FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.4	FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.5	FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.6	FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.7	FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.1.5.8	FONDO PERU - ESPAÑA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO PERU-ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1	INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.4	BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.1.99	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2	OTROS ORGANISMOS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMO INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.1	UNION EUROPEA - UE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.2	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.3	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.4	PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.5	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.6	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.7	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.8	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA,

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.4.2.2.9	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA	SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.10	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.11	INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.12	FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.14	CONVENIO CORNELL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	* SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	* SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.5	DE FONDOS PÚBLICOS	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.5	OTROS INGRESOS	- CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES. INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS.
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	* SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE RENTA DE ACTIVOS REALES Y FINANCIEROS.
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	* SON AQUELLOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, COMO DEPÓSITOS, VALORES DISTINTOS A ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.
1.5.1.1.1	INTERESES	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES QUE GENERAN LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES
1.5.1.1.1.2	INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES
1.5.1.1.1.3	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS POR LOS INTERESES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS VALORADOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA ADUANERA.
1.5.1.1.2	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS	* SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TERCEROS
1.5.1.1.2.1	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO
1.5.1.1.2.2	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
1.5.1.1.2.3	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
1.5.1.1.2.4	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
1.5.1.1.3	DIFERENCIAL CAMBIARIO	* SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
1.5.1.1.3.1	BONOS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA EL CASO DE BONOS
1.5.1.1.3.2	CREDITOS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA LOS CRÉDITOS O DESEMBOLSOS
1.5.1.1.3.99	OTROS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES	* SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS.
1.5.1.2.1	REGALIAS	* SON LOS INGRESOS POR REGALÍAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PETROLERO, MINERO, GASÍFERO). DICHA COMPENSACIÓN ES UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RESULTANTE DE LA EXPLOTACIÓN.
1.5.1.2.1.1	REGALIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA
1.5.1.2.1.2	REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA; INCLUYE REGALIAS CONTRACTUALES.
1.5.1.2.1.3	REGALIA DE LA ACTIVIDAD DEL GAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD DEL GAS
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	* SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN A TERCEROS POR LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS.
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS POR HECTÁREA OTORGADA O SOLICITADA.
1.5.1.2.2.2	DERECHOS DE SERVIDUMBRE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PAGOS DEL CONCESIONARIO POR LA SERVIDUMBRE (OCUPACIÓN, PASO O TRÁNSITO) DE ACTIVIDADES DE MINERÍA, ELECTRICIDAD U CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1.2.2.3	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.
1.5.1.2.2.4	DERECHOS DE PESCA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE PESCA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1.2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1.2.2.6	DERECHOS DE VIGENCIA DE RECURSOS GEOTERMICOS	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA AUTORIZACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES GEOTÉRMICAS.
1.5.1.2.2.99	OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.1.2.3	DIVIDENDOS	* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE PERCIBEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO
1.5.1.2.3.1	UTILIDADES DEL BANCO DE LA NACION	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO
1.5.1.2.3.2	UTILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO
1.5.1.2.3.3	UTILIDADES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL (FONAFE)	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO A CARGO DE FONAFE
1.5.1.2.3.4	UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES
1.5.1.2.3.5	UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES
1.5.1.2.3.99	UTILIDADES DE OTRAS EMPRESAS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.1.3	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS.
1.5.1.3.1	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	* SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS
1.5.1.3.1.1	PARTICIPACION EN CONTRATOS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES POR LA PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.
1.5.2.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.5.2.1.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	SON INGRESOS POR INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE INCURREN, CUANDO SE INCUMPLE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.5.2.1.1.2	MULTAS CONVENIO SUNAT BANCOS	SON INGRESOS POR MULTAS QUE SE APLICAN A LOS BANCOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED BANCARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
1.5.2.1.1.3	MULTAS POR OMISION DE INFORMACION	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA MULTA QUE SE APLICA A LAS ENTIDADES QUE OMITEN INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES.
1.5.2.1.1.4	MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS	SON INGRESOS DE EXTRANJEROS QUE NO EFECTÚEN LAS PRÓRROGAS DE SU PERMANENCIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE MULTA CUYO MONTO ES DE US\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE PERMANENCIA CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE SU VISA HASTA LA FECHA DE SU SALIDA EFECTIVA DEL PAÍS.
1.5.2.1.1.5	MULTAS POR NO ACTUALIZAR DATOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR NO ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.5.2.1.1.6	MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE EXTRANJERÍA	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS A LAS EMPRESAS QUE TRANSPORTAN EXTRANJEROS QUE NO SE ENCUENTRAN PREMUNIDOS CON LA DOCUMENTACION QUE HABILITE SU INGRESO AL PAÍS.
1.5.2.1.2	DE EDUCACION	* SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR INFRACCIONES DE DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.
1.5.2.1.2.1	MULTAS DE EDUCACION	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS INFRACCIONES CUANDO SE INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.
1.5.2.1.2.2	MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS POR EL DAÑO QUE OCASIONEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS.
1.5.2.1.3	JUDICIALES	* SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.
1.5.2.1.3.1	MULTAS JUDICIALES	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.5.2.1.4	ELECTORALES	* SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.
1.5.2.1.4.1	MULTAS ELECTORALES	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.
1.5.2.1.4.2	INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICA POR LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A REGLAMENTOS DEL SECTOR TRANSPORTES
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO.
1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.2.1.6.1	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS.
1.5.2.1.6.3	MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR COMETER ESPECULACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS.
1.5.2.1.6.4	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES VIGENTES.
1.5.2.1.6.5	MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA.
1.5.2.1.6.6	MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
1.5.2.1.6.7	MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR.
1.5.2.1.6.8	MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
1.5.2.1.6.9	MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS MINERAS
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.2.2	SANCCIONES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCCIONES ADMINISTRATIVAS O DE OTRA INDOLE. INCLUYE INTERESES Y MORAS, ASÍ COMO RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.
1.5.2.2.1	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE INTERESES Y MORAS. ASIMISMO, CONSIDERA LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS
1.5.2.2.1.1	SANCCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO
1.5.2.2.1.2	INTERESES POR SANCCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR SANCCIONES
1.5.2.2.1.3	EJECUCION DE GARANTIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.3	APORTES POR REGULACION	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.
1.5.3.1	APORTES POR REGULACION	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.
1.5.3.1.1	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO.
1.5.3.1.1.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.1.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO
1.5.3.1.1.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.1.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.2	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD.
1.5.3.1.2.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.2.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD
1.5.3.1.2.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.2.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.3	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS
1.5.3.1.3.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.3.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE HIDROCARBUROS
1.5.3.1.3.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.3.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.4	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
1.5.3.1.4.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES A CARGO DE FONAFE.

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.5.3.1.4.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES
1.5.3.1.4.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.4.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.5	PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.5.3.1.5.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS A CARGO DE FONAFE NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.5.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.5.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.5.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.6	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO	* SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS MINERAS.
1.5.3.1.6.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MINERAS A CARGO DE FONAFE
1.5.3.1.6.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES MINERAS.
1.5.3.1.6.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL PRIVADO.
1.5.3.1.6.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MINERAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS	SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4.1.1.2	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES	SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.
1.5.4.2.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES	* CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.
1.5.4.2.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURÍDICAS	SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.
1.5.4.2.1.2	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS NATURALES	SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	* CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	* CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.
1.5.5.1.1	REMATE DE BIENES	* CORRESPONDE A INGRESOS POR EL REMATE DE BIENES COMISADOS, MERCADERÍAS EN ABANDONO Y OTROS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE EL REMATE DE DERECHOS MINEROS
1.5.5.1.1.1	REMATE DE BIENES COMISADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES COMISADOS
1.5.5.1.1.2	REMATE JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
1.5.5.1.1.3	REMATE DE MERCADERÍAS EN ABANDONO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBASTA DE MERCANCIAS REMATADAS POR LA AUTORIDAD DE ADUANAS
1.5.5.1.1.4	REMATE DE DERECHOS MINEROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE LOS DERECHOS MINEROS DE ÁREAS SUPERPUESTAS.
1.5.5.1.1.5	REMATE DE ARMAMENTO Y MUNICIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS
1.5.5.1.1.99	OTROS REMATE DE BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE
1.5.5.1.2	VENTAS DIVERSAS	* CORRESPONDE A INGRESOS POR VENTAS DE CHATARRA O DE OTROS BIENES NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS
1.5.5.1.2.1	VENTA DE CHATARRA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CHATARRA
1.5.5.1.2.2	VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS
1.5.5.1.3	INCAUTACION DE DINERO	* SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INCAUTACIÓN DE DINERO DERIVADO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.5.5.1.3.1	DINERO INCAUTADO POR TRAFICO Ilicito DE DROGAS	INGRESOS PROVENIENTES DEL DINERO PRODUCTO DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES DECOMISADOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS
1.5.5.1.3.3	DINERO INCAUTADO O DECOMISADO GENERADO U OBTENIDO Ilicitamente EN AGRAVIO DEL ESTADO	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS INCAUTADOS, DECOMISADOS Y/O DE PROCESOS DE PÉRDIDA DE DOMINIO U OBTENIDOS Ilicitamente POR LA COMISION DE LOS HECHOS DELICTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO, CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE.
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	* SON INGRESOS QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES
1.5.5.1.4.1	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A COSTAS PROCESALES
1.5.5.1.4.3	FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
1.5.5.1.4.4	BIENES Y EQUIPOS DADOS DE BAJA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y EQUIPOS (NO ACTIVOS) DADOS DE BAJA
1.5.5.1.4.5	JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL JUEGO DE LOTERÍAS Y SIMILARES
1.5.5.1.4.6	REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS	SON INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS POR EL REMANENTE DE UTILIDADES
1.5.5.1.4.7	PRIMAS DE SEGUROS NO DE VIDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS PRIMAS DE SEGURO NO DE VIDA QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS
1.5.5.1.4.8	PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION POR LA COMISION DE RECAUDACION APLICADO POR NORMA EXPRESA.
1.5.5.1.4.9	REPARACIONES CIVILES	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA REPARACION CIVIL QUE DEBE PAGARSE A FAVOR DEL ESTADO, EN CASOS DE PROCESOS SEGUIDOS SOBRE DELITOS DE CORRUPCION Y OTROS DELITOS CONEXOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL
1.5.5.1.4.10	GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES QUE SE HACE APLICABLE A LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN MÉRITO Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO.
1.5.5.1.4.11	FRACCIONAMIENTO GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DEL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA
1.5.5.1.4.12	DEVOLUCIÓN DE OTROS INGRESOS DEL TESORO PÚBLICO	INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO ASOCIADOS AL DECRETO SUPREMO 043-2022-EF.
1.5.5.1.4.98	INGRESOS EXCEPCIONALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS EXCEPCIONALES
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE
1.5.5.1.5	MONETIZACION DE PRODUCTOS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES
1.5.5.1.5.1	MONETIZACION DE PRODUCTOS (NO INCLUYE ENDEUDAMIENTO)	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES
1.6	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	- CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES. CONSIDERA TANTO LOS ACTIVOS PRODUCIDOS COMO LOS NO PRODUCIDOS.
1.6.1	VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, INCLUYE LA VENTA DE TERRENOS, EDIFICIOS Y OTROS TIPOS DE ACTIVOS AFINES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.1.1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.1.1.1.1	VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.1.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS.
1.6.1.2.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS
1.6.1.2.1.1	VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
1.6.1.2.1.2	VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.1.2.1.3	VENTA DE INSTALACIONES MEDICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS
1.6.1.2.1.4	VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES
1.6.1.2.1.5	VENTA DE CENTROS DE RECLUSION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CENTROS DE RECLUSIÓN
1.6.1.2.1.6	VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.6.2	VENTA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.1	VENTA DE VEHICULOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS (DE PERSONAS Y/O OBJETOS) DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.1.1	VENTA DE VEHICULOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.1.1.1	DE TRANSPORTE TERRESTRE	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
1.6.2.1.1.2	DE TRANSPORTE AEREO	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE AEREO
1.6.2.1.1.3	DE TRANSPORTE ACUATICO	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ACUATICO
1.6.2.2	VENTA DE MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIO	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.1	DE OFICINA	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
1.6.2.2.1.2	MOBILIARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.6.2.2.2	DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.2.2.2.2	MOBILIARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.2.2.3	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
1.6.2.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
1.6.2.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
1.6.2.2.4	VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.2.4.1	MOBILIARIO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO MÉDICO
1.6.2.2.4.2	EQUIPOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS
1.6.2.2.5	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.5.1	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO
1.6.2.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO
1.6.2.2.6	VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
1.6.2.2.6.2	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE
1.6.2.2.7	VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN.
1.6.2.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
1.6.2.2.7.2	MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
1.6.2.2.8	VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR: EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
1.6.2.2.8.2	ARMAMENTO EN GENERAL	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARMAMENTO EN GENERAL
1.6.2.2.9	VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
1.6.2.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
1.6.2.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
1.6.2.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
1.6.2.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
1.6.2.2.9.6	EQUIPOS PARA VEHICULOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS PARA VEHICULOS
1.6.2.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
1.6.3	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
1.6.3.1	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
1.6.3.1.1	VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTIVADOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. INCLUYE TAMBIÉN LOS INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS DE ORIGEN MINERO. EN EL CASO DE LOS ANIMALES Y PLANTAS CORRESPONDEN A LAS QUE SE UTILIZARÁN REPETIDA Y CONTINUAMENTE DURANTE MÁS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS Y QUE HAN SIDO CULTIVADOS BAJO EL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.3.1.1.1	ANIMALES DE CRIA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE CRÍA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)
1.6.3.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES REPRODUCTORES
1.6.3.1.1.3	ANIMALES DE TIRO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO BUEYES, BÚFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS
1.6.3.1.1.4	OTROS ANIMALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES
1.6.3.1.1.5	ARBOLES FRUTALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ÁRBOLES FRUTALES
1.6.3.1.1.6	VIDES Y ARBUSTOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE VIDES Y ARBUSTOS
1.6.3.1.1.7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE SEMILLAS Y ALMÁCIGOS
1.6.3.1.1.8	MINAS Y CANTERAS	SON INGRESOS POR LA VENTA EN MINAS Y CANTERAS
1.6.3.1.1.99	OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.6.3.1.2	VENTA DE BIENES CULTURALES	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.6.3.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS. SE CONSIDERAN AQUELLOS CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES.
1.6.3.1.2.2	OTROS BIENES CULTURALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES
1.6.3.1.3	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. COMPRENDE LAS EXPLORACIONES MINERAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, SOFTWARE (INCLUIDO LICENCIAS) Y ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.
1.6.3.1.3.1	PATENTES Y MARCAS DE FABRICA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA
1.6.3.1.3.2	SOFTWARES (INCLUIDAS LAS LICENCIAS)	SON INGRESOS POR LA VENTA DE SOFTWARES, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE VENDE EN FORMA CONJUNTA
1.6.3.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.6.3.1.4	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.
1.6.3.1.4.1	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
1.6.4	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4.1	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4.1.1	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4.1.1.1	VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA
1.6.4.1.1.2	VENTA DE PINTURAS Y ESCULTURAS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.
1.6.4.1.1.3	VENTA DE JOYAS Y ANTIGÜEDADES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANDOS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDADES
1.6.5	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).
1.6.5.1	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	* SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).
1.6.5.1.1	VENTA DE TERRENOS	* SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.
1.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS
1.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS RURALES
1.6.5.1.1.3	TERRENOS ERIAZOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS ERIAZOS
1.7	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	- CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.
1.7.1	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	* CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.
1.7.1.1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	* SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1.1.1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	* SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y DE VIVIENDA, ENTRE OTROS, OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1.1.1.1	PARA FINES EDUCATIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PARA FINES EDUCATIVOS
1.7.1.1.1.2	PARA FINES AGROPECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS
1.7.1.1.1.3	PARA FINES PARA VIVIENDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA
1.7.1.1.1.99	OTROS PRESTAMOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS NO DETALLADOS ANTERIORMENTE
1.7.1.2	VENTA DE TITULOS Y VALORES	* SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.7.1.2.1	VENTA DE TITULOS Y VALORES	* SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.7.1.2.1.1	BONOS	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE BONOS.
1.7.1.2.1.2	PAGARES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE PAGARES.
1.7.1.2.1.3	LETRAS	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE LETRAS.
1.7.1.2.1.99	OTROS TITULOS Y VALORES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES.
1.7.1.3	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1.3.1	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	* SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1.3.1.1	DE EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.7.1.3.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.7.1.3.1.99	DE OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O APORTES A OTRAS ENTIDADES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.7.1.4	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.
1.7.1.4.1	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	* CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
1.7.1.4.1.1	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS)

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.8	ENDEUDAMIENTO	- SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES.
1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES.
1.8.1.1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS
1.8.1.1.1.1	DE PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE AMÉRICA
1.8.1.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE EUROPA
1.8.1.1.1.3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL - BIRF
1.8.1.1.2.3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
1.8.1.1.2.4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW
1.8.1.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
1.8.1.1.2.6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA
1.8.1.1.2.8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ
1.8.1.1.2.9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
1.8.1.1.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.8.1.1.3	OTROS CREDITOS EXTERNOS	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS
1.8.1.1.3.1	BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS
1.8.1.1.3.99	OTROS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO GARANTÍAS O ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ENTIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.
1.8.1.2	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.
1.8.1.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.
1.8.1.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES
1.8.1.2.1.2	OTROS VALORES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE OTROS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES.
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES.
1.8.2.1	CREDITOS INTERNOS	* SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO EN EL MERCADO LOCAL.
1.8.2.1.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	* SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
1.8.2.1.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.
1.8.2.1.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.
1.8.2.1.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	* SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS CRÉDITOS INTERNOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
1.8.2.1.2.1	DEL BANCO DE LA NACION	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL BANCO DE LA NACIÓN

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.8.2.1.2.2	DEL FONDO MIVIVIENDA	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL FONDO MI VIVIENDA
1.8.2.1.2.3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF CON PODER CANCELATORIO QUE TIENE POR FINALIDAD LA CANCELACION DEL MONTO QUE INVIERTA LA EMPRESA PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN CARÁCTER DE NO NEGOCIABLES Y SON UTILIZADOS PARA PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.8.2.1.2.99	OTROS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR OTRAS ENTIDADES NACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	* CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO.
1.8.2.2.1.2	BONOS MUNICIPALES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES.
1.8.2.2.1.3	OTROS VALORES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.9	SALDOS DE BALANCE	- SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	* SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. INCLUYE LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. SE DETERMINA AL ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN UN AÑO FISCAL (QUE INCLUYE EL SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL PREVIO) Y LOS GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE EN EL MISMO PERIODO.